

UNIVIM



2024

**POR LA PERSPECTIVA  
DE GÉNERO**

*JORNADAS ACADÉMICAS*

# **LIBRO DE ACTAS**



UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA



UNIVIM



COORDINACIÓN

Mtra. Maribel Valdez Solís

Universidad Virtual del Estado del Estado de Michoacana (México)

Dra. Iratxe Suberviola Ovejas

Universidad de La Rioja

**Jornadas académicas  
POR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**LIBRO DE ACTAS**

Universidad de La Rioja

2024

Los editores no se hacen responsables de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor o autora como manifestación de su derecho de libertad de expresión.



© Logroño, 2024, Las autoras y los autores. Publicado por la Universidad de La Rioja. Este trabajo se distribuye bajo una licencia CC BY (<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

© Las autoras y los autores, 2024

© Universidad de La Rioja, 2024  
publicaciones.unirioja.es

ISBN 978-84-09-62167-5 (pdf)

Edita: Universidad de La Rioja

La realización de jornadas académicas sobre género desempeña un papel fundamental en el camino hacia una sociedad más igualitaria, puesto que proporcionan un espacio vital para el análisis crítico y la reflexión sobre las desigualdades de género presentes en nuestra sociedad. Al aumentar la conciencia y comprensión de estas cuestiones entre la comunidad académica y la sociedad en general, se fomenta el cambio social y la promoción de políticas más inclusivas y equitativas. Además, ofrecen la oportunidad de explorar nuevas perspectivas, investigaciones y enfoques para abordar y superar los desafíos relacionados con el género, promoviendo así una mayor justicia y dignidad para todas las personas.

Desde dicha concepción, la Universidad Virtual del Estado de Michoacán (México) en colaboración con la Universidad de La Rioja (España) han organizado las Jornadas Académicas por la Perspectiva de Género, las cuales se han desarrollado, en sede virtual, los días 7, 8 y 9 de marzo de 2024 en el Auditorio UNIVIM. El propósito principal de estas jornadas es conmemorar el Día Internacional de la Mujer, establecido por Naciones Unidas en 1975 como un día emblemático de la lucha por los derechos y las condiciones de vida dignas para todas las mujeres y niñas. Durante el evento, se impartieron ponencias especializadas en temas relacionados con esta fecha conmemorativa.



## **Coordinadoras del evento**

Mtra. Maribel Valdez Solis  
Jefa de departamento de licenciaturas y posgrados  
*Universidad Virtual del Estado del Estado de Michoacana (México)*

Dra. Iratxe Suberviola Ovejas  
Profesora del departamento de Ciencias de la Educación y Miembro del grupo de investigación "Igualdad y género"  
*Universidad de La Rioja (España)*

## **Ponentes**

Dra. Elvia Higuera Pérez. Subsecretaria de Derechos Humanos y Población de la SEGOB.  
Tema: Avances y retos pendientes en materia de atención de la violencia de género en México.

Dra. Iratxe Suberviola Ovejas. Docente del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Rioja.  
Tema: Microviolencia de Género: La invisibilización de las mujeres en el lenguaje.

Mtra. Marilú Peña Guevara. Universidad Intercultural Indígena de Michoacán.  
Tema: Mujeres Indígenas en el Autogobierno de Michoacán.

Dra. Susana Madrigal Guerrero. Profesora e investigadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.  
Tema: Paridad y equidad de género.

Lic. Aroa Martínez García. Profesora del Departamento de Educación de la Universidad de la Rioja y miembro del equipo de investigación "Igualdad y género"  
Tema: Dimensiones específicas a tener en cuenta en la elaboración de material didáctico y las actuaciones feministas.

Mtra. Maribel Valdez Solis. Jefa del Departamento de Licenciaturas y Posgrado de la UNIVIM.  
Tema: Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Mtra. Citlalli Fernández González. Titular de la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y Derechos Indígenas del Poder Judicial de Michoacán.  
Tema: El impacto de los estereotipos y roles de género.

Dra. Emilia Ramos Valencia. Profesora e investigadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Tema: Violencia doméstica.

Lic. Paola Melissa López Rosales. Miembra de la Red de Abogadas "Digna Ochoa" en el estado de Michoacán.

Tema: Estrategias con perspectiva de Género en la Etapa de la Investigación en el Proceso Penal.

Mtra. Alondra Servín Velázquez. Profesora de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán.

Tema: Transformado Espacios: La importancia de Género, interseccionalidad en la participación política de mujeres.

Dra. Elba Andrea Falcón Ruíz. Encargada de la Subdirección de Investigación e Innovación, UNIVIM.

Tema: Las mujeres y la ciencia.

Lic. Noelia Barbed Castrejón. Profesora del Departamento de Educación de la Universidad de la Rioja. Directora del posgrado de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Tema: Docencia con perspectiva de género en educación superior. Formando a las y los docentes del futuro.

Dra. Elena Alejandra Ibarra Rojas. Coordinadora de la Licenciatura en Estudios de Género y de Cooperativismo de la UNIVIM.

Tema: Brechas de desigualdad en razón de género.

Lic. Melissa Ceja Covarrubias. Activista.

Tema: Análisis Sistemático de las Afectaciones Socioculturales de la Violencia contra las Mujeres.

Mtra. Tania Ávalos Placencia. Activista.

Tema: La lucha de las mujeres defensoras.

Lic. Daniela Ávalos Mediana. Jefa del Departamento de Diseño de Materiales. Universidad Autónoma Nacional de México

Tema: Herramientas para abordar temas de género en el ámbito educativo

Dra. Claudia Ivett Muñoz Pérez. Profesora de la facultad de contaduría y ciencias administrativas de la universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo.

Dra. Patricia Serna González. Profesora de la facultad de psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo.

Tema: La brecha digital y la mujer en el Siglo XXI

## Índice

Avances y retos pendientes en materia de atención de la violencia de género en México.....	9
Dra. Elvia Higuera Pérez	
Microviolencia de Género: La invisibilización de las mujeres en el lenguaje. Perspectiva desde la coeducación.....	11
Dra. Iratxe Suberviola Ovejas	
Mujeres indígenas en el autogobierno de Michoacán.....	13
Marilú Peña Guevara	
Pariedad y equidad de género .....	15
Dra. Susana Madrigal Guerrero, Mtra. Maribel Valdez Solís	
Dimensiones específicas a tener en cuenta en la elaboración de material didáctico y las actuaciones feministas.....	21
Lic. Aroa Martínez García, Dra. Iratxe Suberviola Ovejas	
El impacto de los estereotipos y roles de género en la sociedad .....	23
Citlalli Fernández González	
Violencia Doméstica.....	25
Dra. Emilia Ramos Valencia	
Estrategias con perspectiva de género en la etapa de investigación en el proceso penal ....	27
Lic. Paola Melissa Lopez Rosales	
Transformando espacios: La importancia de género, interseccionalidad en la participación política de mujeres.....	29
Mtra. Alondra Servín Velázquez	
Mujeres en la Ciencia.....	31
Dra. Elba Andrea Falcón Ruiz	
Docencia con perspectiva de género en educación superior. Formando a las y los docentes del futuro .....	33
Noelia Barbed Castrejón	
Brechas de desigualdad en razón de género .....	35
Dra. Elena Alejandra Ibarra Rojas	
Análisis sistémico de las afectaciones socio-culturales de la violencia contra la mujer.....	37
Lic. Melissa Ceja Covarrubias	
Herramientas para abordar temas de género en el ámbito educativo.....	39
Lic. Daniela Avalos Medina	
La brecha digital y la mujer en el Siglo XXI .....	41
Claudia Ivette Muñoz Pérez, Patricia Serna González	



# Avances y retos pendientes en materia de atención de la violencia de género en México

Dra. Elvia Higuera Pérez

*Subsecretaria de Derechos Humanos y población de los SEGOB (México)*

En este tema Los avances y retos pendientes en materia de violencia de género en México son una preocupación seria y multifacética. Algunos avances incluyen la creación de leyes específicas para abordar la violencia de género, la implementación de políticas públicas y programas de prevención, y la mayor conciencia pública sobre el tema. Sin embargo, persisten varios desafíos:

- **Violencia Persistente:** A pesar de los esfuerzos, la violencia de género sigue siendo un problema grave en México. Las cifras de feminicidios y violencia doméstica siguen siendo alarmantes.
- **Impunidad:** Uno de los mayores desafíos es la impunidad. Muchos casos de violencia de género no se denuncian y, cuando lo hacen, a menudo no se investigan adecuadamente ni se castigan a los responsables.
- **Cultura machista:** La persistencia de una cultura machista que perpetúa la desigualdad de género y normaliza la violencia contra las mujeres es un obstáculo importante para abordar este problema.
- **Acceso a la justicia:** Aunque existen leyes y políticas para proteger a las víctimas de violencia de género, el acceso a la justicia sigue siendo difícil para muchas mujeres, especialmente aquellas en comunidades rurales o marginadas.
- **Recursos Limitados:** La falta de recursos financieros y humanos en las instituciones encargadas de abordar la violencia de género puede obstaculizar los esfuerzos de prevención, protección y atención a las víctimas.
- **Educación y sensibilización:** Aunque ha habido avances en la educación sobre igualdad de género, todavía se necesita un mayor énfasis en la sensibilización y la educación para prevenir la violencia desde una edad temprana.
- **Inclusión de Grupos Vulnerables:** Las mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes, y con discapacidad enfrentan desafíos adicionales en la lucha contra la violencia de género debido a la intersección de la discriminación y la violencia.

Abordar estos retos requiere un enfoque integral que involucre tanto a instituciones gubernamentales como a la sociedad en su conjunto. Esto implica fortalecer el sistema judicial, mejorar los servicios de atención a las víctimas, promover una cultura de respeto e igualdad de género, y trabajar en la prevención desde todos los ámbitos, incluida la educación y los medios de comunicación.

## Conclusiones

Los avances y retos pendientes en materia de violencia de género en México revelan una realidad compleja y urgente que requiere atención continua y acciones concertadas. Si bien se han logrado algunos progresos, como la creación de leyes específicas, políticas públicas y programas de prevención, aún persisten desafíos significativos.

La persistencia de la violencia de género, incluidos los feminicidios y la violencia doméstica, señala la necesidad de intensificar los esfuerzos en la prevención y protección de las mujeres. La impunidad sigue siendo un obstáculo importante, con muchos casos de violencia de género que no se denuncian ni se investigan adecuadamente.

La cultura machista arraigada en la sociedad mexicana continúa perpetuando la desigualdad de género y normalizando la violencia contra las mujeres, lo que subraya la importancia de promover una cultura de respeto e igualdad de género desde una edad temprana.

El acceso a la justicia sigue siendo difícil para muchas mujeres, especialmente aquellas en comunidades rurales o marginadas, debido a la falta de recursos y a las barreras burocráticas y sociales

Para abordar estos retos, es fundamental un enfoque integral que involucre tanto a instituciones gubernamentales como a la sociedad en su conjunto. Esto implica fortalecer el sistema judicial, mejorar los servicios de atención a las víctimas, promover la educación y la sensibilización sobre igualdad de género, y trabajar en la prevención desde todos los ámbitos.

# Microviolencia de Género: La invisibilización de las mujeres en el lenguaje. Perspectiva desde la coeducación

Dra. Iratxe Suberviola Ovejas  
*Universidad de La Rioja (España)*  
iratxe.suberviola@unirioja.es

El lenguaje es una herramienta poderosa que moldea nuestra percepción del mundo y la forma en que nos relacionamos con él. Desde tiempos inmemoriales, ha sido una expresión de identidad, cultura y pensamiento humano. Sin embargo, su uso no siempre ha sido equitativo ni inclusivo, especialmente en lo que respecta al género. La incorporación de un lenguaje inclusivo no solo es una cuestión de justicia social, sino también un imperativo cognitivo y neurolingüístico. Esta disciplina, nos proporciona una perspectiva fascinante sobre cómo el lenguaje influye en nuestra percepción y comprensión del mundo que nos rodea. Desde esta óptica, se ha demostrado que el uso de un lenguaje inclusivo, que reconoce y representa la diversidad de identidades de género, tiene un impacto significativo en nuestra cognición y en la forma en que procesamos la información.

Uno de los conceptos clave en neurolingüística es el de la "representación mental". Nuestro cerebro crea representaciones mentales basadas en las palabras que escuchamos y utilizamos. Estas representaciones influyen en cómo entendemos y recordamos la información. Cuando el lenguaje excluye a las mujeres, estas representaciones mentales se ven distorsionadas, limitando nuestra comprensión del mundo y perpetuando estereotipos de género y desigualdad. Estudios neurolingüísticos han demostrado que el cerebro tiende a asociar automáticamente el género masculino con términos genéricos, lo que puede llevar a una subvaloración de las mujeres y una sobreestimación de los hombres en diversas áreas de la vida.

El lenguaje no solo refleja nuestra realidad, sino que también la moldea. Cuando utilizamos un lenguaje inclusivo que reconoce la diversidad de género, estamos contribuyendo a la construcción de una sociedad más equitativa y justa. La investigación en neurolingüística ha demostrado que la exposición repetida a ciertos términos y construcciones lingüísticas puede modificar las conexiones neuronales en el cerebro, lo que sugiere que el lenguaje inclusivo puede promover cambios cognitivos y sociales a largo plazo.

Otro aspecto importante a considerar es el impacto del lenguaje en la autoimagen y la autoestima de las personas. El uso de un lenguaje inclusivo puede tener un efecto positivo en la autoafirmación y el empoderamiento de las mujeres. Cuando las personas se ven reflejadas y reconocidas en el lenguaje, se sienten validadas y valoradas en su totalidad. Por el contrario, un lenguaje excluyente puede generar sentimientos de alienación, invisibilidad y baja autoestima. Esto se debe a que el lenguaje activa regiones específicas del cerebro relacionadas con la identidad y la autoconciencia. Cuando las personas escuchan su identidad de género representado de manera positiva y respetuosa, se activan circuitos neuronales asociados con la autoafirmación y la sensación de pertenencia.

Es importante destacar que el objetivo de la inclusión del género en el lenguaje es reconocer la diversidad de identidades de género y adoptar un enfoque más consciente y reflexivo sobre cómo usamos el lenguaje para comunicarnos. Esto implica cuestionar y desafiar los estereotipos de género arraigados en nuestro lenguaje y adoptar un enfoque más inclusivo y respetuoso hacia todas las personas. En este sentido, la educación juega un papel fundamental en la promoción del lenguaje inclusivo. Desde una edad temprana, es

importante enseñar a las personas a ser conscientes de cómo su lenguaje puede influir en la percepción y experiencia de los demás.

### Referencias bibliográficas

- Astola, J. (2008). El género en el lenguaje jurídico: utilización formal y material. *Feminismos*, 12, 15-32. <http://doi.org/10.14198/fem.2008.12.02>
- Bengoechea, M. (2011). El lenguaje jurídico no sexista, principio fundamental del lenguaje jurídico modernizado del siglo XXI. *Anuario de la Facultad de Derecho*, 4, 15-26. <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/9846>
- Balaguer, M. L. (2008). Género y lenguaje. Presupuestos para un lenguaje jurídico igualitario. *Revista de Derecho Político*, 73, 71-100. <https://doi.org/10.5944/rdp.73.2008.9062>
- Guerrero, C. y Lledó, E. (2008). *Hablamos de leyes. Instituto de la Mujer*. Ministerio de Igualdad.
- Calero, M.L.; Sevilla, J. y Salazar, O. (2019). El lenguaje jurídico con perspectiva de género. Algunas reflexiones para la reforma constitucional. *Revista de Derecho Político*, 105, 127-160. <https://doi.org/10.5944/rdp.105.2019.25270>
- Ministerio de justicia. (2023). Guía para el uso de un lenguaje más inclusivo e igualitario. Publicaciones del Ministerio de justicia. Gobierno de España. <https://acortar.link/giawOe>
- Rubio, A. (2016). El lenguaje y la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Revista de Bioética y Derecho*, 38, 5-24. <https://doi.org/10.1344/rbd2016.38.17042>
- Suberviola, I. (2012): Coeducación: un derecho y un deber del profesorado. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 15(3), 59-67. <https://revistas.um.es/reifop/article/view/207611/166431>
- Suberviola, I. (2022). Lenguaje, roles y estereotipos de género en los cuentos infantiles. En M.A. Goicoechea y M.A. Valdemoros San Emeterio (coords.). *Convivencia positiva y coeducación. El cuento como recurso inclusivo*.
- Suberviola, I. (2023). Estrategias de coeducación vinculadas a los ODS. En I. Suberviola y P. M. López (eds.). *Cuestiones de género a ambos lados del Océano*. Universidad de La Rioja.

## Mujeres indígenas en el autogobierno de Michoacán

Marilú Peña Guevara

*Universidad Intercultural Indígena de Michoacán (México).*

pmarilu@uiim.edu.mx

El propósito de esta presentación es destacar la relevancia de registrar los procesos creativos llevados a cabo por mujeres en los autogobiernos, con el objetivo de mejorar las condiciones dentro de sus comunidades. Desde una perspectiva interseccional, se pretende no solo identificar los desafíos que enfrentan las mujeres indígenas en estos entornos, sino también explicar estos obstáculos de manera que se comprendan los retos a los que se enfrentan las mujeres en estos contextos.

La construcción del autogobierno en Michoacán hasta el día de hoy no ha sido fácil, es preguntar, proponer, construir, equivocarse y volver a preguntar y construir. El Concejo Mayor de Gobierno K'eri (Mayores) como tal, también ha sufrido transformaciones como parte de ese caminar desde 2012 en que se conformó el primer Concejo Mayor.

La participación de las mujeres en la vida de la comunidad es amplia y diversa, por las dinámicas tradicionales que asignan ciertos roles a las mujeres en la organización y administración de las fiestas y el hogar, además de los cuidados del honor personal y familiar que implica formas muy diversas de participación en la vida comunitaria. (Gembe, 2016)

Las nuevas configuraciones, políticas y sociales para entender el surgimiento del autogobierno en México a través de la comunidad de Cherán en 2012 y cómo es que estas configuraciones permiten la participación de las mujeres en el ejercicio del autogobierno, invita explorar la participación de las mujeres que han sido miembro del Concejo Mayor de Gobierno de Cherán.

Hasta hoy, lleva cinco administraciones, y conforme han avanzado las administraciones en Cherán K'eri, también se incrementa el número de mujeres que le conforman, así durante la primera administración, que inició con una mujer, en la actual administración tiene cinco mujeres, de un total de doce representantes (K'eri)

Como se puede apreciar, ha aumentado la participación de mujeres en los Concejos conforme va cambiando cada administración. Por lo que es importante comprender este cambio en número de administración tras administración. Pero también resulta relevante mapear los diferentes aspectos que impactan a las mujeres en la comunidad a través de observar los procesos en que se ven involucradas desde una mirada interseccional, para entender el entorno y sus posibles transformaciones, y con ello vislumbrar los retos políticos y sociales que asumen las mujeres.

En resumen, el registro de las tensiones surgidas con la incorporación de más mujeres al Concejo Mayor, la identificación de contradicciones o limitaciones entre el discurso y la práctica gubernamental de las mujeres, junto con la documentación de las diversas estrategias que ellas desarrollan para ejercer su participación (Hernández, 2021), nos brinda la oportunidad de reflexionar y apreciar el papel de las mujeres en los autogobiernos y su contribución al fortalecimiento de los mismos.

Además, nos permite valorar el esfuerzo por transformar la cultura y las dinámicas de poder, facilitando así una participación política que beneficie tanto a la comunidad en general como a las mujeres en particular.

### **Referencias bibliográficas**

Gembe, S. Manuel. (2016) Re-configuración de género en un pueblo urbanizado de la meseta purhépecha, Tesis Doctoral, Colegio de Michoacán.

Hernández, R. Aída. (2021) “¿Hacia un nuevo constitucionalismo transformador desde las mujeres indígenas?” En: Descolonizando el constitucionalismo. Más allá de promesas falsas e imposibles. DE SOUSA Santos, Boaventura, et. al. pp. 109-134.

Kuokkanen, Rauna (2019) Restructuring Relations: Indigenous Self-Determination, Governance, and Gender. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780190913281.003.0002>

## Pariedad y equidad de género

Dra. Susana Madrigal Guerrero

*Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo (México).*

susana.madrigal@umich.mx

Este tema tan interesante como la igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y una condición de justicia social; es también una cuestión básica, indispensable y fundamental para la igualdad entre las personas, para el desarrollo y la paz, como sabemos:

- Igualdad: Es un principio jurídico universal reconocido en la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ratificada por México. Por igualdad de género entendemos: la “ausencia de total discriminación entre los seres humanos, en lo que respecta a sus derechos”, la igualdad puede y debe lograrse a fin de garantizar una vida digna para todos.
- La igualdad de género es un derecho humano. Las mujeres tienen derecho a vivir con dignidad y sin temor. La igualdad de género es también un requisito para avanzar en el desarrollo y reducir la pobreza: las mujeres empoderadas contribuyen a la salud y la productividad del conjunto de las familias y comunidades y mejoran las perspectivas para la siguiente generación. A pesar de que las pruebas no dejan lugar a dudas sobre el papel fundamental del empoderamiento de las mujeres en la realización de los derechos humanos, la reducción de la pobreza, la promoción del desarrollo y el abordaje de los desafíos más apremiantes del planeta, la igualdad de género sigue siendo una promesa incumplida.

Esto implica que todas las personas tengan los mismos derechos, recursos y oportunidades independientemente de su identidad de género y sean tratadas con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida cotidiana: trabajo, salud, educación

Como bien sabemos y nos habla el constitucional sobre el varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta deberá establecer mecanismos e instituciones suficientes para garantizar la igualdad y promover la equidad de género, especialmente en el caso de mujeres trabajadoras y jefas de familia, además de proteger la organización y el desarrollo de la familia.

Es igual cuando hablamos de la palabra distinción nos referimos a una nueva manera de nombrar una misma realidad, que invita a adquirir un significado distinto al que había adquirido originalmente con la manera original de nombrar dicha realidad.

### Discriminación hacia las mujeres

Durante el siglo V a. C. La mujer no tenía ningún reconocimiento jurídico, político o social. Estaba alejada de la esfera pública y no podía acceder al estatus de ciudadana, por lo que no formaba parte de los órganos políticos de la ciudad.

A la mujer le correspondían las labores del hogar, el cuidado de los hijos, de los enfermos, la asistencia a los partos. Protagonizaban las labores agrícolas de siembra y recolección, el cuidado de los rebaños.

El papel de la mujer fue estrictamente a la casa, como sabemos las mujeres, como grupo, no tenían voz en los asuntos políticos, militares o civiles. Desde los primeros días de la civilización griega, las mujeres estaban bajo la autoridad patriarcal de los varones.

Fue el 17 de octubre de 1953, una vez superado el trámite legislativo, en las elecciones federales de 1955, las mujeres acudieron por primera vez a las urnas a emitir su voto. Es importante mencionar que en la actualidad se ha tenido que pelear mucho para lograr cambios y que exista la igualdad.

### **Conclusiones**

Considero importante promover valores comunes como el respeto de los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres, así como la idea compartida de que los derechos humanos son universales y se aplican a todas las personas, con independencia de su sexo, entre otras cosas, serían importante realizar actividades en el cual se vean o se inculquen valores para la igualdad de género dentro de la sociedad.

## **La perspectiva de género como herramienta para alcanzar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia**

Mtra. Maribel Valdez Solís  
Universidad Virtual del Estado de Michoacán (México).  
mvaldez@univim.edu.mx

La violencia contra las mujeres es una pandemia global que afecta a millones de mujeres y niñas en todo el mundo. Esta violencia tiene un impacto devastador en sus vidas, limitando su libertad, seguridad y oportunidades. Para combatir esta pandemia, la comunidad internacional ha suscrito diversas normativas, entre las que resalta la “Convención De Belém Do Pará”, máximo instrumento internacional para erradicar la violencia contra las mujeres al nivel internacional y al interior de los países que forman parte de dicha Convención.

Desafortunadamente, a pesar de la normativa existente y de los esfuerzos realizados en la materia, tenemos que en México no ha sido posible materializar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. ¿A qué se refiere dicha materialización? Concretamente, se refiere a garantizar el acceso a este derecho en todos los aspectos de la vida, respaldado por todo el aparato normativo del Estado y no solo como una premisa establecida en una o varias normas. Es decir, acceso real al goce, ejercicio y protección de sus derechos y libertades. Esto implica promover las condiciones para que las mujeres puedan desarrollarse en libertad e igualdad (también material) con otros individuos y grupos, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

¿Qué tiene que ver la perspectiva de género con todo esto? Para dar respuesta, empecemos por definirla. La perspectiva de género es un enfoque que nos permite comprender las diferencias entre hombres y mujeres, no como algo natural o biológico, sino como producto de las relaciones sociales y culturales. Es una herramienta fundamental para analizar las desigualdades de género y construir una sociedad más justa e igualitaria. En este tenor, la perspectiva de género es fundamental para comprender las causas de la violencia contra las mujeres y desarrollar estrategias efectivas para prevenirla y combatirla. Esta perspectiva reconoce que la violencia no es un problema individual, sino producto de las desigualdades de género arraigadas en la sociedad.

La perspectiva de género se basa en tres pilares fundamentales: el reconocimiento de que las relaciones entre hombres y mujeres no son simétricas, sino que están basadas en relaciones de poder que favorecen a los hombres; la aceptación de que los roles, comportamientos y expectativas que se asocian a hombres y mujeres no son naturales, sino que son aprendidos y transmitidos a través de la cultura y la sociedad; y, la consideración de que las desigualdades de género se intersectan con otras formas de discriminación, como la clase social, la raza, la etnia, la orientación sexual y la discapacidad.

El entendimiento de estos tres pilares permite el diseño de estrategias para combatir la violencia contra la mujer de forma integral con políticas públicas transversales. En el otro extremo, la ignorancia de dichos pilares lleva a actuar sin perspectiva de género, lo que continuamente se traduce en acciones ineficaces en la materialización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Tal como ha pasado con la implementación de la Convención “De Belém Do Pará” en México, lo que ha traído consigo un incumplimiento por parte del Estado mexicano que está documentado en los informes emitidos por el Mecanismo de seguimiento de la implementación de la Convención “De Belém Do Pará” y se puede ver concretamente en la siguiente tabla.

<b>Tabla 1. Discordancias normativas existentes entre el marco jurídico interno de México y la Convención “De Belém Do Pará”</b>	
<b>Tipificación o prohibición requerida</b>	<b>Incumplimiento</b>
<b>Prohibición del uso de la conciliación y mediación en casos de violencias contra la mujer</b>	Ley General de Víctimas lo permite en su artículo 17 “si se acredita que la víctima está en condiciones de tomar esa decisión”. El CEVI considera que esta disposición puede valorarse como subjetiva, porque la determinación de los medios idóneos queda a la discrecionalidad de quien haga la interpretación en el caso concreto. Lo anterior puede representar una amenaza en el acceso a la justicia y por ende a la seguridad y vida de las mujeres.
<b>Tipificación de la Prostitución forzada</b>	En algunos casos se maneja como parte de la trata de personas, pero el Mecanismo de Seguimiento considera que debe tipificarse a parte.
<b>Tipificación de la violación dentro del matrimonio o unión de hecho</b>	Quintana Roo y Tabasco no lo tienen tipificado.
<b>Tipificación de la Violencia obstétrica</b>	No se ha legislado a nivel federal.
<b>Tipificación de la violación dentro del matrimonio o unión de hecho</b>	Quintana Roo y Tabasco no lo tienen tipificado.
<b>Tipificación de la Violencia obstétrica</b>	No se ha legislado a nivel federal.
<b>Existencia de la ley de trata de personas en todo el país</b>	Baja California Sur y Campeche no la tienen.
<b>Tipificación de la Violencia sexual en conflicto armado, así como en desastres naturales.</b>	México se ha negado a hacerlo por considerar que “Esto “no aplica para México”.
<b>Tipificación del Abuso sexual</b>	Aguascalientes y Nayarit, se le denomina “atentados al pudor” y en Sonora, donde paso de aparecer como “abusos deshonestos” a no estar claramente definido en su Código Penal.
<b>Permisión de la Interrupción legal del embarazo por causas terapéuticas</b>	El Código Penal Federal establece en su artículo 334 lo siguiente: “No se aplicará sanción: cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora.” Lo anterior pone al criterio discrecional de un médico el acceso a este derecho para las mujeres, lo que es un gran riesgo.
<b>Garantía de acceso a derechos de las mujeres si su médico es objetor de conciencia</b>	A nivel nacional no existen protocolos de acción en caso de que un médico se niegue a practicar un aborto terapéutico por objeción de conciencia. Lo que impide el acceso de las mujeres a este derecho.
<b>Sanciones específicas para quienes no apliquen las disposiciones en materia de violencia contra las mujeres</b>	En la legislación mexicana no hay sanciones penales y/o administrativas a funcionarios/as públicos/as que no apliquen la normativa y/o el plan nacional/ acción/ estrategia sobre violencia contra las mujeres, lo que aumenta la impunidad.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Implementación de las Recomendaciones del CEVI respecto a México (2017). Tercera Ronda.

En este orden de ideas, recordemos que el derecho a una vida libre de violencia podría considerarse material en dos momentos: si partiéramos de la plena protección de los derechos de la mujer en el proceso productivo, la legislación, la cultura y, en general, en cualquier faceta de la organización social y de la inexistencia de situaciones de violencia que puedan afectarlas; o, como la consecuencia de un conjunto de medidas a tomar por los poderes públicos para el logro de la plena protección de los derechos de la mujer en todos los ámbitos y la eliminación de todas las situaciones de violencia que puedan afectarlas. Parte importante de las medidas que pueden tomar los poderes públicos para esta materialización, son precisamente las medidas legislativas. Medidas que se han tomado sin perspectiva de género y, a consecuencia de ello, no han logrado los resultados esperados y necesarios para la protección de los derechos de las mujeres en México.

La perspectiva de género es una herramienta fundamental para la transformación social. Es un lente que nos permite ver el mundo de una manera más crítica y justa, y nos ayuda a construir una sociedad más igualitaria para todas las personas. Si no actuamos con perspectiva de género, no podremos entender las verdaderas necesidades sociales, culturales y normativas que se tienen que atender para la materialización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

### Referencias bibliográficas

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “De Belém do Pará”, Brasil, OEA, 1994, Beijing, China, ONU, <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): <https://www.ohchr.org/en/treaty-bodies/cedaw>
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/beijing-declaration>
- MESECVI, Informe de Implementación de las Recomendaciones del CEVI respecto a México (2017). Tercera Ronda, p. 3, <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/FinalReport2017Mexico.pdf>.
- MESECVI, Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém Do Pará, 2012, Organización de los Estados Americanos (OEA), Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, Washington, DC, 2012, p. 97, <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/mesecvi-segundoinformehemisferico-es.pdf>.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. [https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_proto\\_prev\\_repri\\_y\\_sanci\\_trata\\_pers\\_espe\\_muje\\_y\\_ni%C3%B1o\\_compl\\_conve\\_nu\\_contr\\_deli\\_org\\_trans.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf)



## **Dimensiones específicas a tener en cuenta en la elaboración de material didáctico y las actuaciones feministas**

Lic. Aroa Martínez García  
*Universidad de La Rioja (España)*  
aroa.martinez@unirioja.es

Dra. Iratxe Suberviola Ovejas  
*Universidad de La Rioja (España)*  
iratxe.suberviola@unirioja.es

La elaboración de material didáctico y la implementación de acciones y actuaciones feministas requieren un enfoque integral que considere múltiples dimensiones, desde lo teórico y pedagógico hasta lo metodológico, institucional, ético y político. Solo a través de un abordaje holístico y comprometido podremos avanzar hacia una sociedad más igualitaria, libre de discriminación y violencia de género. Por ello, es fundamental abordar estas funciones de manera integral, considerando el global de las dimensiones que contribuyan a la construcción de una sociedad más igualitaria y justa.

En primer lugar, es esencial tener en cuenta la dimensión teórica y conceptual. Esto implica comprender en profundidad las dinámicas de poder, los roles de género y las estructuras de dominación presentes en nuestra sociedad. Además, es fundamental reconocer la interseccionalidad, es decir, la interacción entre diferentes formas de opresión como el género, la raza, la clase social, la orientación sexual, entre otras, para abordar de manera holística las problemáticas de discriminación y exclusión.

Por otro lado, la dimensión pedagógica cobra gran relevancia en la elaboración de material didáctico. Es necesario diseñar recursos educativos que promuevan la reflexión crítica sobre las relaciones de género, fomentando la empatía, el respeto y la igualdad desde edades tempranas. Esto implica utilizar un lenguaje inclusivo, visibilizar la diversidad de experiencias y promover modelos y referentes diversos que desafíen los estereotipos de género.

Asimismo, la dimensión metodológica juega un papel fundamental en la implementación de acciones feministas. Es importante adoptar enfoques participativos y democráticos que involucren a las personas destinatarias en la toma de decisiones y en la elaboración de estrategias de cambio. Esto puede incluir la realización de talleres, debates, campañas de sensibilización y acciones de incidencia política, entre otras iniciativas, que promuevan la participación activa y el empoderamiento de las mujeres y otras identidades de género marginadas.

Otra dimensión crucial es la dimensión institucional y normativa. Es fundamental que las instituciones educativas y gubernamentales asuman un compromiso real con la equidad de género, promoviendo políticas y medidas concretas que garanticen la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su género u orientación sexual. Esto implica la implementación de protocolos contra la violencia de género, la promoción de la paridad en espacios de decisión y la inclusión de contenidos sobre género y diversidad en los planes de estudio y en la formación docente.

Por último, pero no menos importante, la dimensión ética y política debe guiar todas nuestras acciones feministas. Es fundamental cuestionar y desafiar las estructuras de poder y los privilegios que perpetúan la desigualdad de género, así como promover valores como la justicia, la solidaridad y la autonomía de las mujeres y otras identidades de género. Esto implica asumir una postura crítica frente a las injusticias y trabajar en red con otros movimientos sociales para construir un mundo más justo e igualitario para todas las personas.

En conclusión, el abordaje integral de las dimensiones teóricas, pedagógicas, metodológicas, institucionales, éticas y políticas en la elaboración de material didáctico y la implementación de acciones feministas es crucial para promover la equidad de género y combatir las desigualdades arraigadas en nuestra sociedad. Solo a través de un enfoque holístico y comprometido podremos construir un mundo más justo e igualitario, donde todas las personas, independientemente de su género u orientación sexual, puedan vivir libres de discriminación y violencia.

# **El impacto de los estereotipos y roles de género en la sociedad**

Citlalli Fernández González  
Poder Judicial del Estado de Michoacán (México)  
unidad.generodhi@gmail.com

El impacto de los estereotipos, prejuicios y roles de género en la sociedad han influido de manera negativa en el ejercicio y goce de la igualdad de las mujeres frente al hombre, imperando por ello una cultura patriarcal, que incide en la forma de vida y relaciones entre las personas, al reproducir roles de conducta en la vida de las personas en función del sexo de las personas: mujer u hombre.

Por ello, una introducción al tema sobre el impacto de los estereotipos, prejuicios y roles de género, se deben visibilizar desde la época de la antigüedad, la biblia, y la revolución francesa y los arquetipos de mujeres famosas que han trascendido a nuestros tiempos lamentablemente de una forma estereotipada con una carga negativa. Ésta carga negativa que ha resultado de gran influencia cultural en la construcción actual del rol social de la mujer en instituciones formadoras como son la familia y la escuela.

La igualdad de las personas no podrá ser una realidad, hasta que los roles sociales y prejuicios desaparezcan, por ello es importante visibilizar su existencia a veces imperceptible y evitar que se sigan reproduciendo de generación en generación, ya que éstos son parte de la desigualdad y la discriminación social, haciendo énfasis en que toda discriminación produce violencia.



## Violencia Doméstica

Dra. Emilia Ramos Valencia

*Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo (México)*

La violencia doméstica es un patrón de comportamiento abusivo que ocurre dentro de las relaciones íntimas, ya sea entre parejas casadas o no, familiares o convivientes. Esta forma de violencia puede manifestarse de diversas maneras, como física, emocional, sexual o económica, y puede tener graves consecuencias para la salud física, mental y emocional de las personas afectadas.

Es importante reconocer que la violencia doméstica no distingue género, edad, orientación sexual, nivel socioeconómico o cultural, pero las mujeres suelen ser las principales víctimas. Las víctimas de violencia doméstica a menudo enfrentan dificultades para denunciar el abuso debido al miedo, la vergüenza, la dependencia económica o la falta de recursos y apoyo.

Para abordar este problema, es fundamental sensibilizar sobre sus diversas formas y consecuencias, promover la igualdad de género y los derechos humanos, fortalecer los sistemas de apoyo y protección a las víctimas, y garantizar el acceso a la justicia y a servicios de atención integral. La prevención de la violencia doméstica también requiere educación temprana sobre relaciones saludables y el respeto mutuo, así como la promoción de la tolerancia cero hacia cualquier forma de abuso en el hogar.

También se habla de la violencia familiar no solo causa daño físico y emocional inmediato, sino que también puede tener efectos a largo plazo en la salud mental y física de las víctimas, así como en el desarrollo emocional y social de los niños que crecen en entornos violentos. Por lo tanto, es crucial abordar este problema de manera efectiva y empática en todas las comunidades.

### Conclusiones

La violencia doméstica es un problema complejo que puede tener consecuencias devastadoras para las víctimas, los agresores y la sociedad en general. Algunas conclusiones importantes sobre la violencia doméstica incluyen:

- Impacto en las víctimas: La violencia doméstica puede causar daño físico, emocional y psicológico a las víctimas, lo que a menudo resulta en trauma a largo plazo, baja autoestima, trastornos mentales y problemas de salud física.
- Ciclo de violencia: Muchas veces, la violencia doméstica sigue un patrón cíclico, en el que las tensiones aumentan, se produce un estallido de violencia y luego se producen períodos de arrepentimiento y reconciliación. Este ciclo puede repetirse continuamente, perpetuando el ciclo de abuso.
- Impacto en los niños: Los niños que crecen en hogares donde hay violencia doméstica corren el riesgo de experimentar traumas similares a los de las víctimas directas. Este entorno puede afectar negativamente su desarrollo cognitivo, emocional y social, y aumentar la probabilidad de que reproduzcan el comportamiento violento en el futuro.

- Factores contribuyentes: La violencia doméstica puede estar influenciada por una variedad de factores, incluidos el desequilibrio de poder, la falta de recursos económicos, el abuso de sustancias, los problemas de salud mental y los patrones culturales que normalizan la violencia.
- Importancia de la prevención y el apoyo: La prevención de la violencia doméstica requiere esfuerzos a varios niveles, que van desde la educación y concienciación pública hasta la implementación de políticas y leyes que protejan a las víctimas y responsabilicen a los agresores. Además, es crucial proporcionar apoyo y recursos a las víctimas para ayudarlas a escapar del ciclo de abuso y reconstruir sus vidas.
- Necesidad de cambio cultural: Para abordar eficazmente la violencia doméstica, es necesario desafiar y cambiar las actitudes y normas culturales que perpetúan el patriarcado, la desigualdad de género y la justificación de la violencia como medio de resolver conflictos.

## Estrategias con perspectiva de género en la etapa de investigación en el proceso penal

Lic. Paola Melissa Lopez Rosales

*Miembro del equipo directivo del Laboratorio Científico Internacional de Derechos Humanos*  
paolalopez613@gmail.com

El objetivo de la presentación es brindar herramientas para las personas usuarias del sistema de justicia penal, las necesarias para tener en cuenta al momento de brindar acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, tomando en cuenta 5 enfoques, mismos que nos permitirán reconocer, diferenciar y atender los casos en concreto y los protocolos a seguir.

Existen tres etapas en el proceso penal que son:

1. Etapa de Investigación Inicial. El Ministerio Público podrá recabar los indicios, evidencias o elementos que permitan formular una acusación contra la persona que se considera que ha cometido el delito.
2. Etapa Intermedia
3. Etapa de Juicio Oral

En la etapa inicial o de investigación, el acompañamiento debe tomar en cuenta los enfoques, mismos que nos sirven para saber que protocolos implementar en cada caso concreto, como lo son:

- Diferencial.\_Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características. Parte de que un hecho delictivo no impacta del mismo modo a todas las personas.
- Derechos Humanos. Art. 1 Const. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.
- Interseccionalidad. Nos ayuda a encontrar discriminaciones múltiples en una persona que ha sido víctima de un hecho victimizante, ya sea por su sexo, género, religión, color de piel, discapacidad, ideología, edad, si pertenece a una comunidad indígena, etc. Se solicita a la autoridad que para acceder a la justicia se atiendan las necesidades de la víctima.
- Psicosocial. Se encarga de presentar los daños recibidos por la víctima después del hecho victimizante, es decir, analiza la vida de la víctima antes, durante y después, con la intención saber cuáles son los daños que deben repararse, en la víctima directa y el núcleo familiar más cercano.
- Enfoque de género. Identifica los impactos diferenciados de cuando un hombre y una mujer es víctima de un hecho delictivo. Causas, motivos, cuando, como suceden las diferencias, porque suceden, para igualar el acceso a la justicia de manera igualitaria.

En conclusión, la impartición de justicia con perspectiva de género debe aplicarse de forma analítica en todos los casos que involucren relaciones asimétricas, prejuicios y patrones estereotípicos, independientemente del género de las personas involucradas. La "Convención de Belém do Pará" precisa que las autoridades jurisdiccionales están obligadas a analizar el marco normativo e institucional a fin de detectar la posible utilización de estereotipos sobre las funciones de uno u otro género, pues sólo así podrá visualizarse un caso de discriminación o vulnerabilidad por razones de género, dando paso a un acceso a la justicia efectivo e igualitario. El fin es, tener un acceso a la justicia en condiciones de igualdad en todos los órganos jurisdiccionales.

# Transformando espacios: La importancia de género, interseccionalidad en la participación política de mujeres

Mtra. Alondra Servín Velázquez  
*Universidad Nacional Autónoma de México (México)*

La perspectiva de género es fundamental para abordar y prevenir la violencia contra las mujeres. Esta perspectiva reconoce que las desigualdades de género son una de las principales causas de la violencia hacia las mujeres y busca transformar las estructuras sociales, culturales y políticas que perpetúan estas desigualdades.

Al adoptar una perspectiva de género en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, se reconoce que los roles de género y las normas sociales contribuyen a la perpetuación de la violencia. Esto implica no solo abordar los casos individuales de violencia, sino también cuestionar y cambiar las estructuras de poder desiguales que subyacen a ella.

El acceso de las mujeres a una vida libre de violencia es un derecho fundamental que debe ser garantizado por todas las sociedades. La violencia contra las mujeres, en sus diversas formas como la violencia doméstica, el acoso sexual, la trata de personas y la violencia basada en género, es una violación de los derechos humanos y tiene efectos devastadores en la vida de las mujeres y en la sociedad en su conjunto.

Para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, es necesario abordar tanto las causas como las consecuencias de la violencia de género. Algunas acciones clave que pueden contribuir a este objetivo incluyen:

- **Prevención:** Implementar programas educativos y campañas de sensibilización que promuevan relaciones saludables, el respeto mutuo y la igualdad de género desde una edad temprana.
- **Protección:** Establecer y hacer cumplir leyes y políticas que protejan a las mujeres contra todas las formas de violencia, y asegurar que existan servicios de apoyo y refugios seguros disponibles para aquellas que son víctimas de violencia.
- **Empoderamiento económico:** Promover el acceso de las mujeres a oportunidades económicas y recursos financieros, lo que les permitirá independencia económica y reducirá su vulnerabilidad a la violencia.
- **Justicia y rendición de cuentas:** Garantizar que los perpetradores de violencia sean responsabilizados por sus acciones a través de un sistema de justicia eficaz y sensible a las necesidades de las víctimas.
- **Apoyo integral:** Brindar servicios de apoyo integral a las mujeres que han experimentado violencia, incluyendo atención médica, asesoramiento psicológico, asistencia legal y acceso a refugios seguros.
- **Promoción de cambios culturales:** Desafiar y cambiar las normas culturales y sociales que perpetúan la violencia de género, promoviendo una cultura de respeto, igualdad y no violencia.



## Mujeres en la Ciencia

Dra. Elba Andrea Falcón Ruiz  
Universidad Virtual del Estado de Michoacán (México)  
eafalcon@univim.edu.mx

Para poder entender el contexto de la participación de las mujeres en la ciencia, es necesario primeramente entender ¿Qué es la ciencia?, para cual podemos hacer referencia a las definiciones encontradas en la Real academia española, donde se define como: *“Conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente”*. Es importante establecer que para que una Investigación pueda ser considerada como científica debe cumplir con el requisito de ser comprobable, pues la finalidad de la ciencia es generar conocimiento real.

Existen diferentes clasificaciones de las ciencias, sin embargo, lo que todas tienen en común, es que hacen uso del método científico.

A través del método científico se puede llegar a resultados, incluso en situaciones comunes que no se reconocerían como investigación científica.

Pero entonces, ¿Qué papel han tenido las mujeres en la ciencia?, para lo cual hay que considerar diferentes situaciones que han afectado de manera negativa en el ámbito científico.

Principalmente persiste la creencia de que las capacidades intelectuales del género masculino son superiores a las del femenino, por lo cual se ha relegado la participación de las mujeres debido a creencias machista e infundadas, donde se busca minimizar la contribución de las mujeres, desacreditando sus aportaciones y restándoles importancia. Otra de las razones por las cuales no se tiene gran participación de las mujeres en la ciencia es debido a que no se fomenta esta actividad desde la edad temprana; la falta de referentes femeninos en el área de la ciencia, hacen menos posible que una niña pueda desarrollar interés por estas áreas.

Existen historias de mujeres que se han dedicado a la ciencia, que han sufrido discriminación por parte de sus colegas masculinos, incluso en instituciones que se precian de contar con la Elite intelectual, se han suscitado situaciones vergonzosas que solo evidencian la falta de interés por incluir a las mujeres.

A nivel internacional se reportó por la UNESCO en 2021, que solo el 30% de los investigadores en el mundo son mujeres, reflejando la situación general. En Latinoamérica el 45 % de los investigadores son mujeres, lo cual significa mucho, al hablar de países que tradicionalmente han relegado a las mujeres en varios ámbitos. Particularmente en México, gracias a los informes entregados por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCyT), sabemos que para el 2021, el 38 % de los investigadores inscritos en el Sistema Nacional de investigadores (SNI) son mujeres, posicionadas en los niveles bajos del sistema.

La brecha de género en el ámbito científico sigue siendo una problemática que dista de ser resuelta, si no se trata de resolver desde el inicio del problema, abarcando la presencia de referentes científicos femeninos para generar la curiosidad en las niñas y hacer notorio la

capacidad de las mujeres a desarrollarse en áreas tradicionalmente atribuidas al género masculino.

Si queremos cambiar la visión de “no se puede”, tenemos que educar con el ejemplo y demostrar que las mujeres en la ciencia podemos colaborar, aportar e innovar.

# Docencia con perspectiva de género en educación superior. Formando a las y los docentes del futuro

Noelia Barbed Castrejón  
*Universidad de La Rioja (España)*  
noelia.barbed@unirioja.es

La docencia con perspectiva de género en la educación superior se ha convertido en un pilar esencial para la formación de las y los profesionales del futuro (LOSU, 2022). Este enfoque no solo responde a una necesidad actual de abordar las desigualdades de género, sino que también contribuye a la construcción de un ambiente académico más inclusivo y equitativo. Formar a las personas que serán las y los docentes con una perspectiva de género, implica desarrollar habilidades, conocimientos y sensibilidades que les permitan abordar de manera efectiva las dinámicas de género presentes en el aula y en la comunidad educativas (Naciones Unidas, 2018).

La tarea de integrar la perspectiva de género en la docencia no se limita a la mera transmisión de información, sino que implica una revisión profunda de los currículos, métodos de enseñanza y dinámicas en el aula. Los docentes del futuro deben ser conscientes de los sesgos de género que pueden estar presentes en los materiales educativos y en sus propias prácticas pedagógicas, incluso en su cosmovisión y en su lenguaje. Asimismo, deben estar preparados para fomentar un entorno donde se promueva la igualdad de oportunidades y se desafíen los estereotipos de género (Nuñez Feijoo et al., 2021; Suberviola et al., 2021; Barbed et al., 2022) y ser conscientes de la dificultad de llevar a cabo este enfoque desde las instituciones educativas superiores (Montes de Oca, 2019).

Este proceso de formación también incluye el desarrollo de estrategias para abordar situaciones de discriminación de género, tanto de manera preventiva como en casos concretos. La empatía, la escucha activa y la capacidad de adaptarse a las necesidades específicas de cada estudiante son habilidades esenciales que los docentes del futuro deben cultivar para crear un ambiente educativo donde todas las identidades de género se sientan valoradas y respetadas.

En resumen, la formación de docentes con perspectiva de género en educación superior no solo es un compromiso con la justicia social, sino también una inversión en la construcción de una sociedad más igualitaria y enriquecedora (ONU, 2003). Este enfoque no solo moldea a los educadores y las educadoras del mañana, sino que también influye positivamente en la experiencia educativa de las y los estudiantes, preparándoles para un mundo diverso y equitativo.

## Referencias bibliográficas

Barbed Castrejón, N., Suberviola Ovejas, I., Álvarez Terán, R., Martínez-López, M., Fernández Guerrero, O., y García Martín, F. M. (2022). *Guía para la incorporación de la perspectiva de género en los Trabajos Finales de Grado y Máster de la Universidad de La Rioja*. Gobierno de La Rioja.

LOSU (2023) Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2023/03/22/2/con>

- Montes-de-Oca-O'Reilly, Alejandra. (2019). Dificultades para la Transversalización de la Perspectiva de Género en una Institución de Educación Superior. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 13(1), 105-125. <https://doi.org/10.4067/S0718-73782019000100105>
- Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G. 2681-P/Rev. 3), Santiago
- Núñez Cortés, J. A., Núñez Román, F., & Gómez Camacho, A. (2021). Actitud y uso del lenguaje no sexista en la formación inicial docente. *Profesorado, Revista De Currículum Y Formación Del Profesorado*, 25(1), 45–65. <https://doi.org/10.30827/profesorado.v25i1.13807>
- ONU Mujeres (2003). ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 5 / Agenda 2030. <https://www.unwomen.org/es>
- Suberviola Ovejas, I., Fernández Guerrero, O., Barbed Castrejón, N., & Juarros Marín, L. (2021). *Guía educativa para la inclusión de la perspectiva de género en docencia e investigación: Ámbito de las Ciencias de la Educación*. Universidad de La Rioja.

## Brechas de desigualdad en razón de género

Dra. Elena Alejandra Ibarra Rojas

*Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo (México)*

aleibarrarojas@gmail.com

Las brechas de desigualdad de género son disparidades sistemáticas y estructurales entre hombres y mujeres en diferentes áreas de la vida, como el acceso a la educación, el empleo, la participación política, el acceso a servicios de salud, los salarios y la representación en roles de liderazgo, entre otros.

Algunas de las brechas de desigualdad de género más comunes:

- Brecha educativa: A pesar de los avances en la educación de las mujeres en muchas partes del mundo, todavía existen disparidades en el acceso a la educación, especialmente en regiones donde las niñas enfrentan barreras como la pobreza, el matrimonio infantil y la discriminación cultural.
- Brecha laboral: Las mujeres suelen enfrentar desafíos en el acceso al empleo igualitario, así como en la remuneración y la progresión profesional. Esto puede deberse a la discriminación salarial, la segregación ocupacional y la falta de políticas de conciliación trabajo-familia que afectan desproporcionadamente a las mujeres.
- Brecha de participación política: A nivel mundial, las mujeres están subrepresentadas en los cargos políticos y de toma de decisiones. Las barreras para la participación política de las mujeres pueden incluir la discriminación, los estereotipos de género y la falta de acceso a recursos y oportunidades.
- Brecha de acceso a la salud: Las mujeres pueden enfrentar dificultades en el acceso a servicios de salud adecuados, incluyendo atención médica reproductiva y anticonceptivos, así como tratamientos específicos para problemas de salud que afectan de manera desproporcionada a las mujeres, como la salud materna y el cáncer de mama.
- Brecha de violencia de género: La violencia de género es una manifestación extrema de la desigualdad de género y afecta desproporcionadamente a las mujeres y niñas en todo el mundo. Las mujeres enfrentan un mayor riesgo de violencia doméstica, agresión sexual, trata de personas y otros tipos de violencia basada en género.
- División desigual del trabajo doméstico y de cuidado: A menudo, las mujeres asumen la mayor parte del trabajo doméstico no remunerado y del cuidado de niños y familiares mayores, lo que limita su participación en el empleo remunerado y afecta su acceso a oportunidades educativas y de desarrollo profesional.

Para abordar estas brechas de desigualdad de género, es necesario implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género en todas las áreas de la vida, así como desafiar las normas culturales y sociales que perpetúan la discriminación y la desigualdad.

Como conclusión se debe matizar que abordar la desigualdad de género requiere un enfoque integral que incluya políticas y programas que promuevan la igualdad de género en todas las esferas de la vida, esto incluye la implementación de leyes y políticas de igualdad de género, el fortalecimiento del acceso a la educación y el empleo para las

mujeres, la promoción de la participación política de las mujeres y la prevención y respuesta a la violencia de género.

Además, desafiar las normas culturales y sociales que perpetúan la discriminación y la desigualdad de género es fundamental para lograr un cambio significativo hacia la igualdad de género.

# Análisis sistémico de las afectaciones socio-culturales de la violencia contra la mujer

Lic. Melissa Ceja Covarrubias

*Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo (México)*

covarrubias@outlook.cl

La cultura es una creación humana, todo lo que conocemos ha sido creado a conveniencia del ser humano, en tanto la sociedad responde a estímulos que en conjunto enlazamos para nuestra propia supervivencia.

La construcción social responde a lo establecido en cada cultura en esencia misma del ser humano; esta misma cambia de percepción de acuerdo a las características culturales y formas de convivencia en cada asentamiento poblacional, por lo tanto, la forma en la que una mujer cambia se infiltra en ese tipo de costumbres normalizadas que a simple vista no generan violencia, pero la falta de cuestionamiento o conocimiento es precisamente lo que les da ese poder. Lo que no se estudia no existe.

Data de describir la historia bajo el simbolismo y percepciones que se nos fue asignando a las mujeres, asumiendo los estándares de permanencia que se adherían al cuerpo de la mujer, y en todo monumento secundario.

Florence Rosermberg y según sus estudios nos muestra que hablar de la violencia para sus colegas también antropólogos y según se ha adentrado en esta área se ha encontrado con que es un tema que de relieve es complicado de abordar por el simple hecho de la falta del cuestionamiento del mismo, que si bien se ha estudiado de acuerdo al tiempo social e histórico, no podemos ignorar que no es en lo absoluto fácil del tema, desde el sentir humano y las implicaciones que convergen del mismo, además de los costos sociales que podría llevar el profundizarse en el mismo. La violencia no es un tema normal o natural porque desde la cultura en un contexto generalizado, se nos enseña a no cuestionar lo establecido, a continuar patrones de conducta en su caso para evitar el cambio de lo que durante generaciones ha estado funcionando, dependiendo el entorno, necesidades, y conveniencia del mismo. Preservando de esta forma las costumbres o tradiciones que enraízan el sentir humano, además de la conservación de estándares de comportamiento dentro de los mismos.

Centrándonos en el supuesto de que la violencia es una constante de acciones e inacciones que generan un daño ya sea directo o indirecto, nos abre el panorama para apreciar lo no estudiado hasta el momento, de esta forma, pretendo mostrarles que la violencia va más allá de los sentidos, de lo que humanamente podemos percibir, abrir el foco desde la propia conciencia individual, advertimos que es el primer paso para detener o prevenir la violencia, puesto que seríamos conscientes y descubriríamos tanto de si somos sujetos de violencia, o de si nosotros mismos la estamos perpetuando. Por lo tanto, resulta de suma importancia el ampliar parámetros de estudio del fenómeno de la violencia contra la mujer, para así emplear acciones eficaces que contrarresten dicho fenómeno, además de conciencia social, la toma de responsabilidad colectiva, así como el cuestionamiento del status quo, análisis de creencias y costumbres, por decir algunos ejemplos de lo que podemos emprender el día de hoy, como seres humanas y humanos para ayudar a contrarrestar estos efectos y avanzar como sociedad.



## Herramientas para abordar temas de género en el ámbito educativo

Lic. Daniela Avalos Medina  
*Universidad Nacional Autónoma de México (México)*  
dmateriales@univim.edu.mx

Abordar temas de género en el ámbito educativo es crucial para promover la igualdad de género y prevenir la violencia y la discriminación. Aquí hay algunas herramientas y enfoques que pueden ser útiles:

- Currículo inclusivo: Desarrollar un currículo que incluya contenido sobre género, diversidad sexual y roles de género para educar a los estudiantes sobre la igualdad y el respeto mutuo.
- Formación del personal docente: Proporcionar capacitación continua al personal docente sobre temas de género, incluidos sesgos inconscientes, estereotipos de género y estrategias para promover un ambiente escolar inclusivo.
- Clubes y grupos estudiantiles: Facilitar la creación de clubes estudiantiles centrados en temas de género, como clubes de igualdad de género o grupos de discusión sobre diversidad sexual, donde los estudiantes puedan aprender y discutir sobre estos temas de manera segura y solidaria.
- Programas de mentoría: Establecer programas de mentoría que conecten a estudiantes con modelos a seguir de diferentes géneros y antecedentes, promoviendo la diversidad y la equidad.
- Actividades extracurriculares inclusivas: Fomentar actividades extracurriculares que promuevan la participación equitativa de estudiantes de todos los géneros, como deportes mixtos, clubes de ciencia y tecnología abiertos a todos, y grupos de teatro con roles de género no tradicionales.
- Políticas escolares inclusivas: Implementar políticas escolares que prohíban la discriminación y el acoso basados en el género, así como procedimientos claros para abordar incidentes de violencia de género y discriminación.
- Recursos didácticos: Proporcionar recursos didácticos y materiales educativos que desafíen los estereotipos de género y promuevan la diversidad, como libros, películas y actividades en el aula que representen una amplia gama de identidades de género y roles.
- Participación de la comunidad: Involucrar a padres, madres y miembros de la comunidad en iniciativas para abordar la igualdad de género en la educación, mediante charlas, talleres y eventos educativos.
- Evaluación y seguimiento: Realizar evaluaciones periódicas para monitorear el progreso en la promoción de la igualdad de género en la escuela y ajustar las estrategias según sea necesario.

Al implementar estas herramientas y enfoques, las instituciones educativas pueden contribuir significativamente a la creación de un entorno escolar inclusivo y respetuoso, donde todos los estudiantes tengan la oportunidad de aprender y desarrollarse plenamente, independientemente de su género.

Como nos dimos cuenta el tema sobre género en el ámbito educativo son fundamentales para comprender cómo abordar la igualdad de género y promover un entorno educativo inclusivo. Algunas conclusiones importantes incluyen:

**Importancia de la educación en género:** Reconocer que la educación en género es esencial para promover la igualdad y prevenir la discriminación y la violencia basada en el género. Esta educación debe comenzar desde una edad temprana y ser integral en todos los niveles educativos.

**Impacto de los roles de género en la educación:** Los roles de género tradicionales pueden influir en las expectativas y oportunidades educativas de los estudiantes, lo que puede limitar su potencial y perpetuar la desigualdad de género. Es crucial desafiar estos roles y fomentar una educación inclusiva que promueva la igualdad de género.

**Necesidad de currículos inclusivos:** Los currículos escolares deben ser inclusivos y reflejar una amplia gama de perspectivas de género, así como abordar temas relacionados con la identidad de género, la diversidad sexual y la historia de las luchas por la igualdad de género.

## La brecha digital y la mujer en el Siglo XXI

Claudia Ivette Muñoz Pérez

*Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México)*

claudia.munoz@umich.mx

Patricia Serna González

*Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (México)*

patricia.serna@umich.mx

El papel de la mujer en el siglo XXI se enfrenta a grandes desafíos ante un escenario aún marcado por la desigualdad de género en muchos aspectos de su vida, incluyendo el acceso a la educación, el empleo, la representación política y la remuneración salarial.

En el contexto de un mundo cada vez más digital, la brecha digital de género persiste como un importante desafío en el siglo XXI, limitando el acceso de las mujeres a la tecnología y excluyéndolas de oportunidades económicas, educativas y sociales que están cada vez más vinculadas al mundo digital.

Se puede decir que la Brecha Digital se refiere a la desigualdad entre grupos sociales en cuanto al acceso, uso y beneficios derivados de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC). La situación de las mujeres es particularmente preocupante debido a factores como la discriminación, la falta de representatividad y la violencia en línea. Estudios sobre acceso a las TIC muestran que las mujeres tienen menos probabilidades que los hombres de poseer dispositivos electrónicos y acceder a Internet. Según un informe del Fondo para la Niñez, el 90% de las jóvenes en países de ingresos bajos carece de acceso a internet, lo que limita sus oportunidades de aprendizaje y empleo en un mundo cada vez más digital. (ONU, 2023)

Además, cuando las mujeres acceden a las TIC, enfrentan mayores barreras y obstáculos que sus contrapartes masculinas, no sólo el problema radica en el acceso a las tecnologías, sino también a la falta de habilidades digitales y apropiación, lo que representa un obstáculo para su inserción en el ámbito laboral, y cómo lo señala ONU mujeres *“hay más dispositivos en manos de hombres que de mujeres por lo tanto, las mujeres tienen menos opciones que los hombres para trabajar o estudiar en línea y desarrollar así habilidades digitales”*.

Para reducir esta brecha, es necesario fomentar la inclusión y la participación activa de las mujeres en todas las áreas de las TIC. Este objetivo puede lograrse mediante políticas públicas equitativas, programas educativos adaptados y campañas de concientización que busquen cambiar las percepciones y comportamientos negativos hacia las mujeres en el mundo digital.

En el país, solo 10% de las personas dedicadas a programación o desarrollo de software, 14% de profesionales en TIC y 15% de profesionales en nuevas tecnologías, son mujeres. En el campo académico, las mujeres están mejor representadas, pero constituyen únicamente el 34% del cuerpo docente involucrado en la investigación tecnológica según lo señala INMUJERES en su Boletín N3 “Desigualdad en cifras”. Desde la óptica de liderazgo y negocios, de las 100 principales empresas tecnológicas emergentes en México, sólo 20% tiene a una mujer como fundadora y apenas 9% cuenta con una directora ejecutiva (WEF, Global Gender Gap Report 2018).

Por lo anterior, se destaca en la presente ponencia, la iniciativa de una comisión especial que se desprende de la ANUIES TIC, que a partir de un Estudio sobre el estado actual de las TIC en las IES en el año 2021, se evidenció la necesidad de crear un grupo de trabajo transversal para promover el progreso profesional de las mujeres en todas las etapas de su carrera, potenciar su liderazgo a través de mentorías, de la formación y capacitación, de la creación de redes y la colaboración con otras organizaciones afines. Lo anterior con miras a reducir la brecha digital de género, inspirar a niñas, adolescentes y mujeres visibilizando el aporte a la sociedad de profesionistas exitosas, apoyar en la construcción en un futuro cercano donde la representación de las mujeres graduadas en programas de TIC sea paritario, para incrementar el 3% actual (UNESCO, 2019) y alcanzar una representación igualitaria en las disciplinas STEAM, tradicionalmente consideradas masculinas por lo que actualmente a casi tres años de su creación la Red de mujeres en TIC tiene como propósito cerrar las brechas digitales de género en nuestro país desde las instituciones de IES. De lo anterior se ha desprendido el esfuerzo de incidir con este esfuerzo dentro de nuestra comunidad universitaria.

### **Referencias bibliográficas**

- Alva de la Selva, Alma Rosa. (2015). Los nuevos rostros de la desigualdad en el siglo XXI: la brecha digital. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 60(223), 265-285. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-19182015000100010](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182015000100010)
- ONU 2023. <https://news.un.org/es/story/2023/04/1520452>
- WEF, Global Gender Gap Report 2018. [https://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GGGR\\_2018.pdf](https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2018.pdf)
- ANUIES 2021. Estado actual de las TIC en las IES en México. [https://estudio-tic.anui.es.mx/Estado\\_actual\\_TIC\\_sencillo\\_2021\\_media.pdf](https://estudio-tic.anui.es.mx/Estado_actual_TIC_sencillo_2021_media.pdf)
- Red de mujeres 2022. <https://anui.es-tic.anui.es.mx/web/red-de-mujeres-antecedentes>





UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA



UNIVIM